



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MONTERÍA – CÓRDOBA**

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link 'restitución de tierras', 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

**EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

INFORMA QUE: mediante auto del 20 de marzo de dos mil veinte (2020), se **ADMITIÓ** la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS (UAEGRTD), DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA** en representación del señor **PRICILIANO ANTONIO IGLESIA ARRIETA**, radicada bajo el número **23.001.31.21.003.2020.00002.00**, en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: 'Villa Cielo'		
Solicitante:	Priciliano Antonio Iglesia Arrieta	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	C.C 78.020.970	Norte: Partiendo desde el punto 224740 en línea quebrada en dirección sur-oriental pasando por los puntos 1 y 224595 hasta el punto 223358 colindando con la Hacienda La Florida en una distancia de 307,66 metros. Sur: No aplica por la forma del predio. Occidente: Partiendo desde el punto 224768 en línea quebrada en dirección norte pasando por los puntos 224800, 224709 y 224717 hasta llegar al punto 224740 colindando con la vía a Puerto Escondido en una distancia de 784,21 metros. Oriente: Partiendo desde el punto 223358 en línea quebrada en dirección sur pasando por los puntos 223340, 224718 y 22474 hasta el punto 224768 colindando con la Hacienda La Florida en una distancia de 784,21 metros.
Vereda:	La Caña	
Corregimiento:		
Municipio:	Puerto Escondido	
Departamento:	Córdoba	
Matrícula Inmobiliaria:	140-89603	
Código Catastral:	23574000000000320075000000000	
Área solicitada:	8 has + 7336 mts ²	
Titular inscrito:	NARCISO ANTONIO POSADA ALCALÁ	

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario